

## Al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Presente.

Suscribimos las y los integrantes de la **Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales**, como convocante, así como de la **Comisión Edilicia de Administración Pública** y la **Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza**, como coadyuvantes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 73 fracciones I y II, y 77, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 3, 10, 27, 31 y 41, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y artículos 3, fracción X, 5, 64, fracciones I, XIII y XVII, 65, 78, 82, 122, fracción IV, 147, 148, 148 Bis y 148 Ter del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; tenemos a bien someter a la consideración de este Cuerpo Edilicio en Pleno el presente:

### Dictamen

Mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Decreto por el que se expide el Reglamento de la Confianza Ciudadana del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como se reforman diversos artículos del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con base en los siguientes:

### Antecedentes

I.- En sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 27 de enero del año 2023, se presentó Iniciativa de Ordenamiento Municipal suscrita por el Ingeniero **Salvador Zamora Zamora**, en su carácter de Presidente del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, donde propuso el turno del Proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de la Confianza Ciudadana del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como se reforman diversos artículos del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el desarrollo de los trabajos de estudio por parte de las Comisiones Edilicias que suscriben el presente Dictamen.

II.- En la citada sesión se propuso, para su análisis, estudio y dictaminación, el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Administración Pública y a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza, como coadyuvantes, quedando asentado bajo el punto de acuerdo número PA/260/2021-2024.

III.- Mediante el oficio CGGIIG/050/2023, suscrito por el C. Héctor Guillermo Hernández Aguayo en su carácter de Coordinador General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental, se tuvo a bien, informar que el Proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de la Confianza Ciudadana del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como se reforman diversos artículos del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se encuentra exento de ser inscrito en la Agenda Regulatoria, así como también se encuentra exento de presentar su Análisis de Impacto Regulatorio, lo anterior con fundamento en los artículos 76, fracción III, 85 y 97, fracciones II y III del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Tomando en cuenta los siguientes:



## Considerandos

I.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como todos los municipios libres en México, a través de su máximo órgano de gobierno que es el Ayuntamiento, tiene la facultad de aprobar, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectiva jurisdicción, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, así como establecer las obligaciones y facultades de las y los servidores públicos municipales, lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 37 fracción II y 40 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 6 y 7 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Todas las autoridades en ámbito de sus respectivas competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, entre tales derechos se deben reconocer la existencia de libertades de las personas y en lo que corresponde al Derecho que nos ocupa, el primer párrafo del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

III.- El ejercicio de las libertades reconocidas en el marco de constitucional y convencional de derechos propone la realización material de la dignidad humana, mediante la satisfacción de los mínimos esenciales, que salvaguarden la esfera de autonomía de identidad en ámbitos materiales de existencia, contribuyendo a la reducción de brechas de desigualdad.

En interpretación extensiva del derecho al libre desarrollo de la persona, deriva en la obligación de las Autoridades en ámbito de sus respectivas competencias a tomar las medidas apropiadas que permitan todas las personas el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad de circunstancias.

IV.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de las personas, grupos y clases sociales, lo anterior fundado y motivado en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V.- El T-MEC es un tratado internacional de libre comercio firmado por los Estados Unidos de América, Canadá y México vigente desde el 01 de julio del año 2020, cuyo contenido contempla dos capítulos fundamentales a los que se alinea la iniciativa presentada por el Presidente Municipal:

a) El capítulo 25, el cual es dedicado a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), donde los Estados Miembros reconocemos el papel fundamental en el mejoramiento de la economía de cada uno de los países, y por lo tanto, debemos fortalecer la cooperación regional en aras de intercambiar mejores prácticas, la publicación de en la web de reglamentos técnicos, normas o procesos de evaluación de la conformidad, procedimientos para el registro de negocios, la revisión periódica de dicha información y la conformación de del Comité de Asuntos PYMES.

b) El capítulo 28 relativo a la buenas prácticas regulatorias, reconoce los mecanismos



internos previstos para consulta, coordinación y revisión entre sus autoridades en el desarrollo de regulaciones pueden aumentar la compatibilidad regulatoria entre las Partes y facilitar el comercio, teniendo entre sus objetivos identificar y desarrollar mejoras en los procesos regulatorios en todo el gobierno, fomentar enfoques regulatorios que eviten restricciones innecesarias a la competencia en el mercado, así como la revisión retrospectiva de las regulaciones.

**VI.-** Estas Comisiones Edilicias dictaminadoras concluimos que el Reglamento de Confianza Ciudadana del Municipio atiende a garantizar el ejercicio de las libertades previstas en el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adopta como buena práctica la confianza en la persona que va emprender un negocio de bajo riesgo, o bien, genera condiciones para que los establecimientos que dan sustento a las familias puedan subsistir en tanto obtienen las autorizaciones, certificaciones o dictámenes que les imponen una serie de legislaciones y regulaciones que por lo general están diseñadas para contener desequilibrios, impactos o abusos que los giros tipo A y B difícilmente cometerán.

**VII.-** El Municipio es la base para lograr el desarrollo económico, por ello es importante fortalecer sus capacidades para convertirse en el motor de la competitividad y el crecimiento económico en el país.

Entre los retos que enfrentan los gobiernos locales se encuentra el de generar alternativas de crecimiento económico para mejorar las condiciones de vida de la población y de esta manera propiciar mejores condiciones para que toda persona pueda ejercer libremente su proyecto de vida, como lo es el emprendimiento de un negocio propio o familiar.

Este Gobierno Municipal es consciente de que, para lograr esa visión, el Municipio requiere fortalecer sus capacidades institucionales para prestar servicios de calidad, brindar seguridad jurídica y económica, que suma a otras decisiones que aporta este Ayuntamiento enfocadas a generar políticas públicas eficaces y eficientes en beneficio de la población.

**VIII.-** En este orden de ideas, se propone a este Ayuntamiento que expida el Reglamento de la Confianza Ciudadana del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que tiene por objeto fomentar la confianza ciudadana, el combate a la corrupción y el comercio formal, a través de la puesta en marcha del Sistema de Confianza Ciudadana.

**IX.-** A través del Sistema de Confianza Ciudadana las personas que realicen alguna actividad económica en el Municipio, que se encuentren contempladas en el Catálogo de Giros como tipo "A" o "B", publicado en la Gaceta Municipal publicado el 02 de febrero del 2011 y reformado en fecha 14 de septiembre del 2012, podrán acceder a los beneficios y facilidades administrativas, principalmente renovar sus licencias de giro de forma expedita, mediante la suscripción de sus respectivas Cartas Compromiso, para trámites que pueden llegar a tardarse ante la necesidad de practicar una visita de verificación, sin violentar los procesos, requisitos, trámites o servicios establecidos en las demás leyes y Ordenamientos Municipales.

**X.-** El Sistema de Confianza Ciudadana pasa a ser una nueva herramienta del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria, por tal motivo, se propone realizar reformas de diversos artículos al Reglamento de Mejora Regulatoria, para quedar de la manera siguiente:

Texto vigente	Reforma propuesta
<p><b>Artículo 24.-</b> El Consejo Municipal tiene las facultades siguientes:</p> <p>(...)</p>	<p><b>Artículo 24.-</b> El Consejo Municipal tiene las facultades siguientes:</p> <p>(...)</p>



<p>XIV.- Delegar facultades a la o el Responsable Oficial de Mejora Regulatoria; y</p> <p><b>Se añade fracción.</b></p> <p><b>Se añade fracción.</b></p> <p><b>Se añade fracción.</b></p> <p>XV.- (...)</p>	<p>XIV.- Delegar facultades a la o el Responsable Oficial de Mejora Regulatoria;</p> <p><b>XV.- Determinar las altas o bajas de trámites del listado que forma parte del Sistema de Confianza Ciudadana, así como vigilar su operatividad;</b></p> <p><b>XVI.- Proponer y gestionar y en su caso otorgar los beneficios y facilidades a las que podrán acceder las Personas Beneficiarias del Sistema de Confianza Ciudadana;</b></p> <p><b>XVII.- Determinar que Giros establecidos en los Catálogos respectivos pueden acceder o ser dados de baja del Sistema de Confianza Ciudadana; y</b></p> <p>XVIII.- (...)</p>
<p><b>Artículo 47.-</b> Son herramientas del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria, las siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>V.- Las Encuestas, Información Estadística y Evaluación en Materia de Mejora Regulatoria; y</p> <p><b>Se añade fracción.</b></p> <p>(...)</p>	<p><b>Artículo 47.-</b> Son herramientas del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria, las siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>V.- Las Encuestas, Información Estadística y Evaluación en Materia de Mejora Regulatoria;</p> <p><b>V Bis.- El Sistema de Confianza Ciudadana en los términos de su propio reglamento; y</b></p> <p>(...)</p>
<p><b>Se añade artículo.</b></p>	<p><b>Artículo 47 Bis.- El Sistema de Confianza Ciudadana se regulará en los términos de su propio Reglamento.</b></p>

XI.- Derivado del trabajo realizado en la sesión de Comisiones Edilicias, se tuvo a bien señalar que el presente Decreto, también debe de reformar el artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para quedar se la manera siguiente:

Texto vigente	Reforma propuesta
<p><b>Artículo 29° (...)</b></p> <p>I. Apertura:</p> <p>(...)</p> <p><b>Se adiciona.</b></p> <p>(...)</p>	<p><b>Artículo 29° (...)</b></p> <p>I. Apertura:</p> <p>(...)</p> <p><b>9 Bis.- En caso de plazas comerciales, la carta de anuencia emitida por la administración de la misma;</b></p> <p>(...)</p>

**XII.-** Por lo que se propone al Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un Reglamento que establezca un modelo de cumplimiento de las cargas regulatorias proporcional a los alcances de las PYMES, los cuales, teniendo usos de suelo favorables y sus contradicciones al corriente puedan abrir o renovar sus licencias de funcionamiento de giro que les permita ir obteniendo requisitos con posterioridad y que se formaliza en el siguiente:

**“Decreto por el que se expide el Reglamento de la Confianza Ciudadana del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como se reforman diversos artículos del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

*Primero.- Se expide el Reglamento de la Confianza Ciudadana del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de la manera siguiente:*

## **REGLAMENTO DE LA CONFIANZA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

### **Capítulo I Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** Las disposiciones de este Reglamento son de orden público e interés social, mismo que será de carácter obligatorio y aplicable en todo el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se emite con fundamento por lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 37, fracción II, 38, fracción IX, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 4, 6, 8 al 14 y 67 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y los artículos 10, 22, fracción VIII, 23, fracción I, 37, fracciones I, II y IV, 138 y 139 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

**Artículo 2.-** El presente Reglamento tiene por objeto fomentar la confianza ciudadana, el combate a la corrupción y el comercio formal a través de la puesta en marcha del Sistema de Confianza Ciudadana.

**Artículo 3.-** La correcta aplicación del presente Reglamento corresponde a las áreas de la Administración Pública Municipal siguientes:

- I.- Consejo Municipal de Mejora Regulatoria;
- II.- Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental;
- III.- Dirección General del Centro de Atención de Trámites y Servicios;
- IV.- Dirección General de Licencias de Operación y Funcionamiento;
- V.- Dirección General de Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil;
- VI.- Dirección General Adjunta de Protección Civil y Bomberos;
- VII.- Dirección General de Participación Ciudadana;
- VIII.- Dirección General de Ingresos;
- IX.- Dirección de Ordenamiento Territorial;
- X.- Dirección de Ecología y Protección Ambiental;



XI.- Dirección de Licencias de Construcción;

XII.- Dirección de Agencias y Delegaciones; y

XIII.- Las demás autoridades que determine el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.

**Artículo 4.-** Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

I.- Actividades económicas: Actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios;

II.- Administración Municipal: La Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;

III.- Catálogo de Giros: Las disposiciones administrativas de observancia general que establece el Catálogo de Giros Permitidos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los requisitos para su apertura, o bien, aquellas que las sustituyan;

IV.- Dirección General: La Dirección General del Centro de Atención de Trámites y Servicios;

V.- Ley de Ingresos: Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal en curso;

VI.- Licencia de Funcionamiento: Acto administrativo de carácter regulativo formalizado en una cédula municipal de licencia de funcionamiento de giro que constituye el documento público, personalísimo e intransferible, expedido por la Dirección General de Licencias de Operación y Funcionamiento para cada establecimiento, mediante la cual se faculta a su titular para el ejercicio de una o varias actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios;

VII.- Multa Administrativa: La sanción determinada en moneda de curso legal, impuesta a la persona titular de un establecimiento, que se les haya impuesto con relación a una violación de disposiciones del Reglamento del Funcionamiento de Giros y la Ley de Ingresos.

VIII.- Municipio: El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;

IX.- Padrón de Personas Beneficiarias: Es el registro que contiene a las personas físicas y jurídicas que realizan actividades económicas en el Municipio, que se encuentran debidamente inscritas en el Sistema de Confianza Ciudadana y que cumplen con todas sus obligaciones regulatorias, de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento;

X.- Personas Beneficiarias: Personas que forman parte del Padrón de Personas Beneficiarias, en los términos del presente Reglamento;

XI.- Puntos de Atención Personalizada: Unidad administrativa básica establecida físicamente y especializada en la atención a toda persona interesada en realizar algún trámite o que se le preste algún servicio por parte del Municipio;

XII.- Reglamento: Reglamento de la Confianza Ciudadana del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;

XIII.- Reglamento del Funcionamiento de Giros: Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y

XIV.- Visitas de Verificación: Etapa del procedimiento para el otorgamiento de una autorización, constancia, certificación, dictamen o licencia a cargo de personas funcionarias públicas y el personal auxiliar adscrito a las área de la **administración municipal** para constatar que los establecimientos cumplen con las disposiciones jurídicas que le son aplicables a los establecimientos.



Los conceptos definidos en otras leyes y ordenamientos municipales serán aplicables para los efectos del presente Reglamento.

**Artículo 5.-** Para lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicarán supletoriamente:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco;

III.- La legislación y ordenamientos municipales en las materias siguientes:

- a) Ordenamiento Territorial;
- b) Mejora Regulatoria;
- c) Combate a la Corrupción; y
- d) Firma Electrónica.

IV.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

V.- La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco;

VI.- La Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;

VII.- La Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal en curso;

VIII.- El Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;

IX.- El Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;

X.- El Bando de Policía y Bueno Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y

XI.- Las demás disposiciones que regulen el Listado de Trámites de Confianza Ciudadana.

**Artículo 6.-** La Dirección General estará a cargo de la coordinación de las distintas áreas de la Administración Municipal para el adecuado funcionamiento del Sistema de Confianza Ciudadana.

**Artículo 7.-** Además de las facultades conferidas en los reglamentos municipales, la o el titular de la Dirección General, tendrán las facultades siguientes:

I.- Fomentar en el Municipio la cultura de la legalidad, honestidad, eficacia, del cumplimiento de obligaciones y del comercio formal;

II.- Promover los programas y acciones para otorgar beneficios y facilidades administrativas a las personas beneficiarias del Sistema de Confianza Ciudadana;

III.- Velar para que los beneficios y facilidades administrativas que se instrumenten cumplan con criterios de equidad, proporcionalidad, racionalidad y eficiencia;

IV.- Generar un entorno de confianza entre las personas que realicen actividades económicas y la Administración Municipal, basado en el cumplimiento permanente de las obligaciones regulatorias;

V.- Coordinar el establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Atención Personalizada, así como fungir como superior jerárquico de las y los servidores públicos adscritos a los mismos;



- VI.- Administrar el funcionamiento y operatividad del Sistema de Confianza Ciudadana;
- VII.- Analizar y verificar la información del Padrón de Contribuyentes para seleccionar a las personas que integrarán el Padrón de Personas Beneficiarias;
- VIII.- Administrar el Padrón de Personas Beneficiarias en los términos del presente Reglamento;
- IX.- Rendir informes a la Presidencia Municipal y a la Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental los resultados obtenidos por el Sistema de Confianza Ciudadana; y
- X.- Las demás que les confiera el presente Reglamento.

## **Capítulo II Del Sistema de Confianza Ciudadana**

**Artículo 8.-** El Sistema de Confianza Ciudadana es un mecanismo administrativo basado en un esquema de confianza en la ciudadanía y el principio de buena fe, que tiene por objeto:

- I.- Facilitar la apertura de nuevos negocios de bajo riesgo;
- II.- Agilizar los trámites de refrendo de licencia de funcionamiento;
- III.- Incentivar la economía local y el comercio formal; y
- IV.- Contribuir a la generación y conservación de empleos formales en el Municipio.

**Artículo 9.-** El Sistema de Confianza Ciudadana está conformado por las herramientas siguientes:

- I.- El Padrón de Personas Beneficiarias;
- II.- El Listado de Trámites de Confianza Ciudadana; y
- III.- El Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.

**Artículo 10.-** Las personas que realicen alguna actividad económica en el Municipio, que se encuentre contemplada en el Catálogo de Giros como tipo “A” o “B”, podrán inscribirse voluntariamente en el Sistema de Confianza Ciudadana para poder acceder a beneficios y facilidades administrativas otorgadas en términos del presente Reglamento.

**Artículo 11.-** Para el registro en el Sistema de Confianza Ciudadana, las personas interesadas deberán presentar los documentos e información siguiente:

- I.- En el caso de ser Persona Física, como titular de la Licencia de Funcionamiento:
  - a) Original para su cotejo e inmediata devolución y copia simple de una Identificación Oficial Vigente;
  - b) Copia simple de cualquier comprobante de domicilio no mayor a 90 días naturales;
  - c) Medio de contacto; y
  - d) Actividad económica que desarrolla;
- II.- En el caso de ser Persona Jurídica como titular de la Licencia de Funcionamiento:
  - a) Copia simple del acta constitutiva;



- b) Original para su cotejo e inmediata devolución y copia simple de la Identificación Oficial Vigente del representante legal o persona apoderada;
- c) Copia simple del poder otorgado al representante legal o persona apoderada;
- d) Copia simple de cualquier comprobante de domicilio no mayor a 90 días naturales;
- e) Medio de contacto; y
- f) Actividad económica que desarrolla.

**Artículo 12.-** La Dirección General determinará los formatos oficiales para el registro en el Sistema de Confianza Ciudadana.

**Artículo 13.-** El registro de las solicitudes de registro al Sistema de Confianza Ciudadana podrá llevarse de las siguientes maneras:

I.- De forma presencial, con o sin previa cita; o

II.- Mediante el uso de tecnologías de la información, que la Dirección General determine.

**Artículo 14.-** Los Puntos de Atención Personalizada serán los encargados de realizar el análisis de las solicitudes de registro, pudiendo admitir el registro cuando las personas interesadas cumplan con la totalidad de documentos e información descritos en el Presente Reglamento.

**Artículo 15.-** Cuando el Punto de Atención Personalizada determine que a la solicitud de registro le hace falta algún documento o información, se podrá requerir a la persona interesada para que en el término de 5 días hábiles subsane su omisión, en caso de no cumplir, su solicitud de registro se tendrá por desechada.

**Artículo 16.-** La información que proporcionen las personas interesadas en formar parte del Sistema de Confianza Ciudadana estará sujeta a lo establecido por la legislación y reglamentos en materia de protección de datos personales y transparencia.

**Artículo 17.-** Las personas que sean inscritas en el Sistema de Confianza Ciudadana recibirán constancia de ello por parte del Punto de Atención Personalizada que reciba y de trámite a las solicitudes que resulten procedentes.

**Artículo 18.-** Con la información y documentación proporcionada por las Personas Beneficiarias se formarán lo siguiente:

I.- Un Expediente Físico; y

II.- Un Expediente Digital.

**Artículo 19.-** Cuando sea dada de baja una Licencia de Funcionamiento, se dará de baja el registro del Sistema de Confianza Ciudadana, sin perjuicio de que esta pueda ser registrada en una ocasión futura.

**Artículo 20.-** La Dirección General y la Dirección General de Licencias de Operación y Funcionamiento deberán remitirse, una a la otra, de manera inmediata, el trámite que dé de baja una Licencia de Funcionamiento.

### **Capítulo III** **De la Situación de las Personas Usuarias** **del Sistema de Confianza Ciudadana**

**Artículo 21.-** Las personas que se encuentren registradas en el Sistema de Confianza Ciudadana podrán tener las situaciones siguientes:

I.- Persona Usuaria de Confianza;

II.- Persona Usuaria en Regularización; y

III.- Persona Usuaria en Situación de Pérdida de Confianza.

**Artículo 22.-** La situación de la Persona Usuaria de Confianza se otorga a las personas que cumplan los siguientes requisitos:

I.- Que el establecimiento donde está registrada la Licencia de Funcionamiento de Giro cuente, según corresponda, con:

a) El pago del Impuesto Predial al corriente, de acuerdo con los plazos que establezcan las leyes fiscales aplicables;

b) El pago de los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales al corriente, de acuerdo con los plazos que establezcan las leyes fiscales aplicables;

c) En su caso, la Constancia Ejidal del pago del Impuesto Predial que le corresponda al establecimiento, con la identificación del número de la cuenta correspondiente, de acuerdo con los plazos que establezcan las leyes fiscales aplicables, siempre y cuando la cuenta predial del ejido esté al corriente;

d) En su caso, la Constancia Ejidal del pago los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales que le corresponda al establecimiento, de acuerdo con los plazos que establezcan las leyes fiscales aplicables, siempre y cuando la cuenta de agua del ejido esté al corriente;

II.- Que manifiesten bajo protesta de decir verdad mediante una Carta Compromiso, que se encuentran al corriente de sus obligaciones regulatorias y se comprometen de igual manera, a seguir cumpliendo en tiempo y en forma con ellas, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen, como un acto de buena fe; y

III.- Que su establecimiento esté libre de sanciones administrativas o medidas de seguridad.

**Artículo 23.-** La situación de Persona Usuaria en Regularización se otorga a las personas que al momento de tramitar su Licencia de Funcionamiento no cuentan con la totalidad de trámites realizados o cuenten con algún apercibimiento de regularización por parte de alguna Autoridad Municipal, lo anterior en términos de los artículos 416, 417, 418 y 421 del Reglamento del Funcionamiento de Giros.

Bajo este supuesto, la persona deberá presentar a la Dirección General la documentación que compruebe que ya realizó los trámites faltantes o que ya cumplió con el apercibimiento. Una vez que la persona haya cumplido con los compromisos manifestados en la Carta Compromiso, su situación cambiará a Persona Usuaria de Confianza.

**Artículo 24.-** En caso de adeudos fiscales a la Hacienda Municipal, la Persona Usuaria en Situación de Regularización deberá acreditar haber celebrado un Convenio de Pago por los adeudos fiscales que tenga el inmueble donde se encuentra ubicado el establecimiento, y en su caso, estar al corriente en sus amortizaciones.

**Artículo 25.-** La situación de Persona Usuaria en Situación de Pérdida de Confianza, se otorga a la persona que incurra en los siguientes supuestos:

I.- Que haya incumplido en un plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento realizado por la Autoridad Municipal, en términos de los artículos 416, 417, 418, 421 y 426 del Reglamento del Funcionamiento de Giros;

II.- Que sea reincidente conductas irregulares;



III.- Que sea sancionado por la Autoridad Municipal, en términos del artículo 425 del Reglamento del Funcionamiento de Giros;

IV.- Que incumpla con los compromisos realizados en la Carta Compromiso durante los plazos establecidos en la misma;

V.- Que se conduzca con falsedad en su protesta de decir verdad o entregue documentación falsa para su inscripción en el Sistema de Confianza Ciudadana;

VI.- Que sea inhabilitado para desarrollar la actividad comercial establecida en la Licencia de Funcionamiento; o

VII.- Que la persona jurídica titular de la Licencia de Funcionamiento sea declarada en estado de concurso mercantil.

#### **Capítulo IV Del Padrón de Personas Beneficiarias**

**Artículo 26.-** El Padrón de Personas Beneficiarias estará integrado por las personas que estén debidamente inscritas en el Sistema de Confianza Ciudadana y su situación sea de Persona Usuaria de Confianza o Persona Usuaria en Regularización.

**Artículo 27.-** El Padrón de Personas Beneficiarias contiene únicamente la información siguiente:

I.- El nombre de las Personas Beneficiarias, así como su situación en el Sistema de Confianza Ciudadana; y

II.- Los beneficios y facilidades administrativas a las que podrán acceder las Personas Beneficiarias.

**Artículo 28.-** La Dirección General estará a cargo de la administración y actualización del Padrón de Personas Beneficiarias.

**Artículo 29.-** Las personas que tengan alguna duda o inconformidad con la integración del Padrón de Personas Beneficiarias deberán hacer llegar el escrito a la Dirección General realizando las manifestaciones de su interés y los documentos que lo soporten.

Las personas que presenten alguna duda o inconformidad, deberán dejar la información necesaria para que se les sea proporcionada una respuesta por parte de la Dirección General en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

**Artículo 30.-** Las Personas Beneficiarias deberán acreditar el pago de derechos de su Licencia de Funcionamiento o refrendo correspondiente al ejercicio fiscal en curso, para hacer valer los beneficios y facilidades administrativas que les otorga el Padrón de Personas Beneficiarias.

**Artículo 31.-** Además de los beneficios y facilidades administrativas que contenga el Padrón de Personas Beneficiarias, la Administración Municipal realizará Visitas de Verificación a las Personas Beneficiarias que pretendan renovar u obtener una nueva Licencia de Funcionamiento, con posterioridad a la entrega de la misma, por lo que podrán realizar uso de su Licencia de Funcionamiento de manera inmediata.

**Artículo 32.-** Corresponde al Consejo Municipal de Mejora Regulatoria proponer, gestionar y en su caso, otorgar los beneficios y facilidades a las que podrán acceder las Personas Beneficiarias.

#### **Capítulo V Del Listado de Trámites de Confianza Ciudadana**

**Artículo 33.-** Las Personas Beneficiarias podrán solicitar su Licencia de Funcionamiento y sus subsecuentes refrendos, manifestando bajo protesta de decir verdad en su Carta Compromiso, que se comprometen a realizar los trámites



necesarios para el funcionamiento de determinado giro principal o complementario, clasificado como A o B dentro del Catálogo de Giros, durante el ejercicio fiscal en curso, siempre y cuando no exista disposición legal en contrario.

**Artículo 34.-** Los trámites y documentos de la Administración Municipal que podrán ser sujetos a la Carta Compromiso, como parte del Listado de Trámites de Confianza Ciudadana son los siguientes:

I.- La Factibilidad Ambiental;

II.- El Dictamen de Supervisión de Medidas de Seguridad y Equipo contra incendios;

III.- El Dictamen de Alineamiento y Número Oficial;

IV.- El Certificado de Habitabilidad;

V.- El Certificado de Regularización para los establecimientos mayores a 50 metros cuadrados;

VI.- La Carta de Anuencia para Licencias de Construcción;

VII.- La Carta de Anuencia para Comercio en la Vía Pública;

VIII.- La Carta Estatus para Negocio Fijo;

IX.- La escritura pública para acreditar la propiedad de locales y la carta de anuencia emitida por la administración en caso de que los mismos se ubiquen en plazas comerciales; y

X.- Los demás que determine el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria y que no exista disposición jurídica que exija su cumplimiento, previo al inicio del funcionamiento del establecimiento.

**Artículo 35.-** Una vez realizados los trámites necesarios para el funcionamiento del establecimiento, la Persona Beneficiaria deberá hacer llegar la documentación que lo acredite a la Dirección General, a través de los Puntos de Atención Personalizada.

**Artículo 36.-** La o el titular de la Dirección General recibirá la documentación correspondiente a través del correo electrónico oficial del área, o a través de la plataforma electrónica que habilite para tal efecto, y nutrir los expedientes físicos y digitales de cada Persona Beneficiaria.

Para tal efecto, la Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental establecerá un sistema aleatorio para la distribución de los trámites entre los Puntos de Atención Personalizada que se ingresen a la Dirección General, con medidas de seguridad para evitar actos de corrupción.

**Artículo 37.-** La o el titular de la Dirección General utilizará los medios de contactos proporcionados por las Personas Beneficiarias para recabar la documentación necesaria para acreditar aquellos trámites realizados dentro del plazo conferido en la Carta Compromiso, el cual no podrá ser posterior al último día del ejercicio fiscal en curso.

**Artículo 38.-** La o el titular de la Dirección General podrá otorgar prórroga de los plazos previstos en la Carta Compromiso para la entrega de documentos que acrediten la realización de algún trámite, siempre que estos no se hayan podido presentar a la Dirección General en tiempo y forma por alguna causa ajena a la Persona Beneficiaria, las prórrogas serán inscritas en el Sistema de Confianza Ciudadana y estarán limitadas a un plazo de tres meses.

**Artículo 39.-** La Dirección General compartirá la información del Sistema de Confianza Ciudadana con las áreas de la Administración Municipal a cargo de los trámites y la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil mediante el uso de tecnologías de la información para el desempeño de sus funciones, con la finalidad de

poder validar en el Sistema la autenticidad de las Carta Compromiso y demás documentos de los expedientes registrados.

**Segundo.-** Se reforman diversos artículos del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para quedar de la manera siguiente:

**Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

**Artículo 24.-** (...)

(...)

XV.- Determinar las altas o bajas de trámites del listado que forma parte del Sistema de Confianza Ciudadana, así como vigilar su operatividad;

XVI.- Proponer y gestionar y, en su caso, otorgar los beneficios y facilidades a las que podrán acceder las Personas Beneficiarias del Sistema de Confianza Ciudadana;

XVII.- Determinar que Giros establecidos en los Catálogos respectivos pueden acceder o ser dados de baja del Sistema de Confianza Ciudadana; y

XVIII.- Las demás establecidas por la Ley General, la Ley Estatal y el presente Reglamento.

**Artículo 47.-** (...)

(...)

V.- Las Encuestas, Información Estadística y Evaluación en Materia de Mejora Regulatoria;

V Bis.- El Sistema de Confianza Ciudadana en los términos de su propio reglamento; y

(...)

**Artículo 47 Bis.-** El Sistema de Confianza Ciudadana se regulará en los términos de su propio Reglamento.

**Tercero.-** Se reforma el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para quedar de la manera siguiente:

**Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

**Artículo 29°** (...)

(...)

9 Bis.- En caso de plazas comerciales, la carta de anuencia emitida por la administración de la misma;

(...)

**Transitorios**

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**Artículo Segundo.-** La Dirección de Mejora Regulatoria tendrá un plazo de 20 días hábiles para presentar al Presidente Municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento, la propuesta de nuevos Catálogos de Giros Permitidos para Tipos A



y B para efecto de su presentación al Ayuntamiento en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En tanto entren en vigor los nuevos Catálogos de Giros Permitidos para Tipos A y B, los beneficios previstos en el presente Decreto sólo serán aplicables para el caso de refrendo de licencias otorgadas en años anteriores.

**Artículo Tercero.-** La Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental y la Dirección General del Centro de Atención de Trámites y Servicios tienen un plazo de 60 días hábiles para realizar las acciones necesarias para poner en funcionamiento el Sistema de Confianza Ciudadana.

**Artículo Cuarto.-** La Dirección General del Centro de Atención de Trámites y Servicios y la Dirección General de Licencias de Operación y Funcionamiento llevarán a cabo el proceso de eliminación de las duplicidades en el sistema implementado para la expedición de licencias de funcionamiento de giros durante el ejercicio fiscal 2023, sin afectar derechos de las y los titulares de licencias de funcionamiento de giros expedidas a la fecha, para tal efecto:

I.- Las y los titulares de licencias de funcionamiento de giros vigentes a la fecha de que entre en vigor el presente Decreto podrán solicitar su inscripción al Sistema de Confianza Ciudadana y solicitar las Cartas Compromiso en los términos del presente Decreto; y

II.- Para el ejercicio fiscal 2024, deberán ser reclasificados y podrán adherirse a los beneficios del presente Decreto.

**Artículo Quinto.-** El uso de la firma electrónica se implementará para los efectos del presente Decreto una vez que se cuenten con las condiciones y recursos técnicos y operativos para su operación generalizada por la Administración Pública Municipal.

**Artículo Sexto.-** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los siguientes giros Tipo A se consideran como giros Tipo C:

NO.	GÉNERO	USO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
4	RECURSOS NATURALES	FORESTAL	CULTIVO Y REPOBLACION DE BOSQUES	No aplica
6	RECURSOS NATURALES	FORESTAL	VIVEROS FORESTALES	No aplica
12	RECURSOS NATURALES	AGROPECUARIO	ESTABLOS Y ZAHURDAS	No aplica
13	RECURSOS NATURALES	AGROPECUARIO	TODO TIPO DE CULTIVOS	No aplica
15	RECURSOS NATURALES	GRANJAS Y HUERTOS	GRANJAS AVICOLAS, APIARIOS, APICOLAS	No aplica
137	COMERCIO	COMERCIO DISTRITAL	CENTRO COMERCIAL	No aplica
152	COMERCIO	COMERCIO DISTRITAL	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	No aplica
157	COMERCIO	COMERCIO DISTRITAL	SUPERMERCADOS	No aplica
160	COMERCIO	COMERCIO DISTRITAL	TIANGUIS	No aplica
161	COMERCIO	COMERCIO DISTRITAL	TIENDAS DEPARTAMENTALES	A partir de 150 m2 por establecimiento
172	COMERCIO	COMERCIO REGIONAL	AGENCIA DE AUTOCAMIONES	No aplica
174	COMERCIO	COMERCIO REGIONAL	HUESARIO	No aplica
175	COMERCIO	COMERCIO REGIONAL	MAQUINARIA PESADA	No aplica
197	SERVICIOS	SERVICIOS BARRIALES	ELABORACION DE ANUNCIOS, LONAS Y TOLDOS LUMINOSOS	No aplica
229	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	ALMACENES Y BODEGAS	No aplica
231	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	ARMADO Y PEGADO DE CAJAS DE CARTON	No aplica
236	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	BODEGA DE PRODUCTOS QUE NO IMPLIQUEN ALTO RIESGO	No aplica
250	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	ELABORACION DE ANUNCIOS ESPECTACULARES	No aplica
253	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE	No aplica
254	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	ESTRUCTURAS PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	No aplica
265	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	MUDANZAS	No aplica
267	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	OBRADORES	No aplica
270	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	PISTA DE PATINAJE	No aplica
272	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	No aplica
273	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	RENTA DE VEHICULOS	No aplica
274	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	REPARACION DE APARATOS FRIGORIFICOS , AIRE ACONDICIONADO	No aplica
281	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	SERVICIO DE GRUAS	No aplica
285	SERVICIOS	SERVICIOS CENTRALES	CENTRO DE ACOPIO DE PRODUCTOS DE DESECHO DOMESTICO	No aplica
286	SERVICIOS	SERVICIOS CENTRALES	CENTROS FINANCIEROS	No aplica
284	SERVICIOS	SERVICIOS CENTRALES	CENTRALES TELEVISORAS	No aplica

288	SERVICIOS	SERVICIOS CENTRALES	CINES	No aplica
295	SERVICIOS	SERVICIOS REGIONALES	ALMACENAMIENTO Y VENTA DE FORRAJES	No aplica
296	SERVICIOS	SERVICIOS REGIONALES	CENTRALES DE AUTOBUSES FORANEOS	No aplica
297	SERVICIOS	SERVICIOS REGIONALES	CENTROS DE ACOPIO	No aplica
299	SERVICIOS	SERVICIOS REGIONALES	DEPOSITO DE VEHICULOS	No aplica
300	SERVICIOS	SERVICIOS REGIONALES	PATIOS DE ALMACENAMIENTO	No aplica
301	SERVICIOS	SERVICIOS REGIONALES	PULIDO DE METALES EN SECO	No aplica
303	SERVICIOS	SERVICIOS REGIONALES	REPARACION DE AUTOBUSES, TRAILER Y SIMILARES	No aplica
304	SERVICIOS	SERVICIOS REGIONALES	REPARACION DE MAQUINARIA PESADA	No aplica
305	SERVICIOS	SERVICIOS REGIONALES	REPARACION Y DISTRIBUCION DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION	No aplica
306	SERVICIOS	SERVICIOS REGIONALES	TERMINALES DE AUTOBUSES DE TRANSPORTE URBANO	No aplica
310	SERVICIOS	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	BODEGA DE GRANOS Y SILOS	No aplica
311	SERVICIOS	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	DISTRIBUIDOR DE INSUMOS AGROPECUARIOS	No aplica
467	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO BARRIAL	SECUNDARIAS GENERALES Y TECNICAS	No aplica
469	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO BARRIAL	IGLESIA	No aplica
479	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	ARCHIVOS	No aplica
480	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	HEMEROTECA	No aplica
481	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	FONOTECA	No aplica
486	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	TEATRO	No aplica
487	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	CONVENTO	No aplica
495	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	ADMINISTRACION PUBLICA	No aplica
497	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	ESTACION DE BOMBEROS AUTOBUSES FORANEOS	No aplica
498	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	TERMINALES DE TRANSPORTE URBANO	No aplica
500	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL	UNIVERSIDAD	No aplica
501	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL	AUDITORIO	No aplica
511	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL	CENTRO DE ACOPIO Y DISTRIBUCION DE RECURSOS ECONOMICOS Y MATERIALES PARA BENEFICIENCIA	No aplica
513	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL	ENCIERRO Y MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES FORANEOS	No aplica
514	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL	JUZGADOS Y CORTES	No aplica
516	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL	REPRESENTACIONES OFICIALES	No aplica
517	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL	SALAS DE REUNION	No aplica
519	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	CENTRO CULTURAL	No aplica
520	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	MUSEO DE SITIO	No aplica
522	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PLANETARIO	No aplica
526	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	ESTACION DE FERROCARRIL DE CARGA Y PASAJEROS	No aplica
531	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	TERMINAL DE AUTOBUSES DE CARGA	No aplica
532	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	TERMINAL DE AUTOBUSES FORANEOS	No aplica
543	RECREACION Y DESCANSO	ESPACIOS VERDES ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES	PARQUE URBANO DISTRITAL	No aplica
544	RECREACION Y DESCANSO	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES	UNIDAD DEPORTIVA	No aplica
555	RECREACION Y DESCANSO	ESPACIOS VERDES ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES	PARQUE URBANO GENERAL	No aplica
558	RECREACION Y DESCANSO	ESPACIOS VERDES ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES	CAMPO DE GOLF	No aplica
567	RECREACION Y DESCANSO	ESPACIOS VERDES ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES	PARQUES NACIONALES	No aplica
568	RECREACION Y DESCANSO	ESPACIOS VERDES ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES	SANTUARIOS NATURALES	No aplica
574	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA URBANA	ACUEDUCTOS	No aplica
575	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA URBANA	ESTRUCTURAS PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	No aplica
576	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA URBANA	COLECTORES	No aplica
578	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA URBANA	REPETIDORAS	No aplica
579	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA URBANA	SUBESTACION ELECTRICA	No aplica
580	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA URBANA	TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	No aplica
581	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA URBANA	TENDIDO DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE , ELECTRICIDAD , TELEFONIA, TELEVISION POR CABLE	No aplica
582	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIALES PRIMARIOS	No aplica
583	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIAS DE FERROCARRIL	No aplica
584	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA REGIONAL	BORDOS Y CANALES	No aplica



585	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA REGIONAL	CABLEADOS ESTRUCTURADOS	No aplica
586	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA REGIONAL	CARRETERAS ESTATALES Y FEDERALES	No aplica
847	SERVICIOS	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	COMPRA VENTA DE CAJAS DE TRAILER Y SIMILARES	No aplica

**Artículo Séptimo.-** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los siguientes giros Tipo B se consideran como giros Tipo C:

NO.	GÉNERO	USO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	RECURSOS NATURALES	PSICICOLA	ACUACULTURA CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE PECES	No aplica
2	RECURSOS NATURALES	ACTIVIDADES SILVESTRES	ACTIVIDADES NATURALES EN SELVA Y CAMPO	No aplica
5	RECURSOS NATURALES	FORESTAL	SILVICULTURA	No aplica
7	RECURSOS NATURALES	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	BANCO Y TRITURACION DE PIEDRA	No aplica
8	RECURSOS NATURALES	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	BANCOS DE ARENA (JAL, BARRO, BALASTRE, CAOLIN Y OTROS)	No aplica
9	RECURSOS NATURALES	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	BANCOS DE CANTERA	No aplica
17	ALOJAMIENTO TEMPORAL	TURISTICO ECOLOGICO	ALBERGUES Y POSADAS	No aplica
19	ALOJAMIENTO TEMPORAL	TURISTICO ECOLOGICO	CAMPAMENTOS	No aplica
21	ALOJAMIENTO TEMPORAL	TURISTICO ECOLOGICO	VILLAS HOTELERAS	No aplica
25	ALOJAMIENTO TEMPORAL	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MINIMA	CONDOHOTELES	No aplica
26	ALOJAMIENTO TEMPORAL	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MINIMA	HOTELES CON TODOS LOS SERVICIOS	No aplica
28	ALOJAMIENTO TEMPORAL	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MINIMA	TRAILER PARK	No aplica
29	ALOJAMIENTO TEMPORAL	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MINIMA	VILLAS HOTELERAS	No aplica
32	ALOJAMIENTO TEMPORAL	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD BAJA	CONDOHOTELES	No aplica
33	ALOJAMIENTO TEMPORAL	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD BAJA	HOTELES CON TODOS LOS SERVICIOS	No aplica
35	ALOJAMIENTO TEMPORAL	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD BAJA	TRAILER PARK	No aplica
36	ALOJAMIENTO TEMPORAL	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD BAJA	VILLAS HOTELERAS	No aplica
39	ALOJAMIENTO TEMPORAL	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MEDIA	HOTELES	No aplica
41	ALOJAMIENTO TEMPORAL	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MEDIA	MUTUALIDADES Y FRATERNIDADES	No aplica
42	ALOJAMIENTO TEMPORAL	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD ALTA	ALBERGUES Y POSADAS	No aplica
43	ALOJAMIENTO TEMPORAL	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD ALTA	CASAS DE ASISTENCIA	No aplica
44	ALOJAMIENTO TEMPORAL	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD ALTA	CASAS DE HUESPEDES	No aplica
45	ALOJAMIENTO TEMPORAL	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD ALTA	HOTELES CON TODOS LOS SERVICIOS	No aplica
46	ALOJAMIENTO TEMPORAL	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD ALTA	MESONES	No aplica
173	COMERCIO	COMERCIO REGIONAL	ARTICULOS PIROTECNICOS	No aplica
188	SERVICIOS	SERVICIOS BARRIALES	BAÑOS Y SANITARIOS PUBLICOS	No aplica
206	SERVICIOS	SERVICIOS BARRIALES	LAVANDERIA	A partir de 150 m2 por establecimiento
226	SERVICIOS	SERVICIOS BARRIALES	ADiestRAMIENTO DE MASCOTAS	No aplica
227	SERVICIOS	SERVICIOS BARRIALES	AGENCIA DE AUTOS CON TALLER	No aplica
233	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	AUTOBAÑOS Y SIMILARES	No aplica
237	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	BOLICHES	No aplica
242	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	CLINICA Y FARMACIA VETERINARIA	No aplica
257	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	FUNERARIA	No aplica
260	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO, REVELADO FOTOGRAFICO	No aplica
261	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	LAMINADO VEHICULAR	No aplica
264	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	MOLDES PARA INYECCION DE PLASTICO	No aplica
269	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	PELETERIA	No aplica
271	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	PROTECCION Y SEGURIDAD POLICIACA, PERSONAL Y NEGOCIOS	No aplica
277	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	SALON DE EVENTOS Y SIMILARES	No aplica
279	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	TALABARTERIA	No aplica
280	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	TALLER DE HERRERIA Y/O ELABORACION DE HERRAJES	No aplica
282	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	TALLERES DE IMPRESIÓN	No aplica

283	SERVICIOS	SERVICIOS DISTRITALES	TALLER DE REPARACION Y MANTENIMIENTO MECANICO DE VEHICULOS	No aplica
289	SERVICIOS	SERVICIOS CENTRALES	CIRCOS	No aplica
291	SERVICIOS	SERVICIOS CENTRALES	RADIODIFUSORAS	No aplica
292	SERVICIOS	SERVICIOS REGIONALES	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS, SULFATANTES, RESINAS Y SOLVENTES	No aplica
293	SERVICIOS	SERVICIOS REGIONALES	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GAS L.P.	No aplica
294	SERVICIOS	SERVICIOS REGIONALES	ALMACENAMIENTO Y ENVASADO DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES	No aplica
298	SERVICIOS	SERVICIOS REGIONALES	DEPOSITO DE CHATARRA	No aplica
302	SERVICIOS	SERVICIOS REGIONALES	RASTROS Y FRIGORIFICOS	No aplica
307	SERVICIOS	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	ALMACENAMIENTO DE ESTIERCOL Y ABONOS ORGANICOS Y VEGETALES	No aplica
308	SERVICIOS	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO	No aplica
309	SERVICIOS	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	ALMACENES DE MADERA	No aplica
343	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ADHESIVOS	No aplica
344	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	AISLANTES Y ENPAQUES DE POLIESTIRENO	No aplica
345	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ALFOMBRAS Y TAPETES	No aplica
346	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ALMOHADAS, COLCHONES, COLCHAS, EDREDONES	No aplica
347	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	APARATOS ELECTRICOS	No aplica
348	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ARMADO DE LAMPARAS, VENTILADORES, PERSIANAS, JUGUETES, CIRCUITOS ELECTRICOS, PARAGUAS	No aplica
349	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ARTICULOS DEPORTIVOS	No aplica
350	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ARTICULOS MOLDEADOS DE POLIURETANO	No aplica
351	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	BICICLETAS, CARREAOLAS Y SIMILARES	No aplica
352	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	BOLSA Y ENVASES DE PLASTICO EXTRUIDO	No aplica
353	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	CALCETERIA Y ROPA INTERIOR	No aplica
354	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	CINTAS PARA CALZADO Y SIMILARES	No aplica
355	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	CONCENTRADOS DE SABORES	No aplica
356	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	CORCHO	No aplica
357	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	COSMETICOS	No aplica
358	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	COSTALES DE PLASTICO	No aplica
359	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	DULCES Y CHOCOLATES	No aplica
360	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ELABORACION DE SUAJES	No aplica
361	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	EMPACADORAS DE CARNES FRIAS, JABON Y DETERGENTE	No aplica
362	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ENSAMBLE DE PRODUCTOS DE ACERO	No aplica
363	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ESENCIAS AROMATIZANTES	No aplica
364	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ESCOBAS, CEPILLOS Y TRAPEADORES	No aplica
365	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ESTOPA	No aplica

366	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	GUANTES, LATEX, GLOBOS, PELOTAS Y SUELAS	No aplica
367	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	No aplica
368	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	HERRAMIENTAS PARA VENTANAS Y SIMILARES	No aplica
369	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	HIELO SECO (DIOXIDO DE CARBONO)	No aplica
370	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	HIELO SECO	No aplica
371	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	HULE (INYECCION DE PLASTICO)	No aplica
372	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	INDUSTRIALIZACION DE ROPA	No aplica
373	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	INDUSTRIALIZACION DE SABANAS, COLCHONETAS, EDREDONES Y SIMILARES	No aplica
374	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	INSTRUMENTAL OPTICO	No aplica
375	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	INSTRUMENTOS DE PRECISION Y RELOJES	No aplica
376	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	INSTRUMENTOS MUSICALES	No aplica
377	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	LABORATORIOS EXPERIMENTALES	No aplica
378	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	MALETAS Y EQUIPOS PARA VIAJE	No aplica
379	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS	No aplica
380	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	MUEBLES Y PUERTAS DE MADERA	No aplica
381	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PANIFICADORAS	No aplica
382	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PERFILES DE PLASTICO EXTRUIDO	No aplica
383	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PERFUMES	No aplica
384	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PERIODICOS Y REVISTAS (ROTATIVAS)	No aplica
385	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PERSIANAS Y TOLDOS (FABRICACION)	No aplica
386	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PINTURA DE PIELES Y ACABADOS CON PISTOLA DE AIRE	No aplica
387	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PINTURA VINILICA Y ESMALTES	No aplica
388	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PISOS DE MOSAICO, GRANITO, TERRAZO SIN UTILIZAR EQUIPO ESPECIALIZADO	No aplica
389	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PLASTICO, MOLIENDA DE	No aplica
390	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	No aplica
391	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PRODUCTOS DE CARTON Y PAPEL (HOJAS, BOLSAS, CAJAS Y SIMILARES)	No aplica
393	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PRODUCTOS DE MADERA	No aplica
394	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PRODUCTOS DE NYLON Y LICRA	No aplica
395	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PRODUCTOS DE PLASTICO	No aplica
396	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ALOPATAS Y HOMEOPATAS	No aplica
397	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PRODUCTOS NATURISTAS	No aplica

398	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PURIFICADORAS	No aplica
399	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	SILLAS, ESCRITORIOS, ESTANTERIA, ARCHIVEROS Y SIMILARES	No aplica
400	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	TELAS Y PRODUCTOS TEXTILES	No aplica
401	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	VIDRIO SOPLADO ARTESANAL	No aplica
402	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	YUTE, ZIZAL Y CAÑAMO	No aplica
403	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ZAPATOS	No aplica
404	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	CANTERA, LABRADO ARTESANAL DE	No aplica
408	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES	No aplica
409	INDUSTRIAL	INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS	No aplica
407	INDUSTRIAL	INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	FABRICACION DE MUEBLES Y ARTICULOS DE HIERRO FORJADO	No aplica
408	INDUSTRIAL	INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	MOLINOS DE TRIGO, HARINA Y SIMILARES	No aplica
409	INDUSTRIAL	INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PASTEURIZADORAS DE PRODUCTOS LACTEOS	No aplica
410	INDUSTRIAL	INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO Y/O PARQUE INDUSTRIAL	TALLERES DE SERIGRAFIA, TORNO, TENERIA, EBANISTERIA, ORFEBRERIA Y SIMILARES, VIDRIO SOPLADO	No aplica
411	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	ACABADOS METALICOS	No aplica
412	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	ACUMULADORES Y PILAS ELECTRICAS	No aplica
413	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	ARMADORA DE VEHICULOS	No aplica
414	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	ASFALTO Y DERIVADOS	No aplica
415	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	CALERA	No aplica
416	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	CANTERA, INDUSTRIALIZACION DE	No aplica
417	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	CARBON	No aplica
418	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	CEMENTO	No aplica
419	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	CEMENTO HIDRAULICO	No aplica
420	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	CERAMICA (VAJILLA, LOSETAS Y RECUBRIMIENTOS)	No aplica
421	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	CERILLOS	No aplica
422	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	CIRCUITOS ELECTRONICOS, RESISTENCIAS Y SIMILARES	No aplica
423	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	COLCHONES	No aplica
424	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	CORTE DE CANTERA	No aplica
425	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	DOBLADO ROLADO Y TROQUELADO DE METALES (CLAVOS, NAVAJAS, UTENSILIOS DE COCINA Y SIMILARES)	No aplica
427	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	No aplica
428	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	FABRICACION, REPARACION Y ENSAMBLE DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, EMBARCACIONES Y EQUIPO FERROVIARIO	No aplica
429	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	FERTILIZANTES	No aplica
430	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	FIBRA DE VIDRIO Y DERIVADOS	No aplica
431	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	FUNDICION, ALEACION O REDUCCION DE METALES	No aplica
432	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	FUNDICION DE ACERO	No aplica
433	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	GELATINAS, APRESTO Y COLA	No aplica
434	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	GRAFITO Y DERIVADOS	No aplica
435	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	HIERRO FORJADO	No aplica

436	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	HULE NATURAL	No aplica
437	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	HULE SINTETICO O NEOPRENO	No aplica
438	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	IMPLEMENTOS ELECTRICOS	No aplica
440	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, DESINFECTANTES Y SIMILARES	No aplica
441	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	JABONES Y DETERGENTES	No aplica
442	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	LINOLEUMS	No aplica
443	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	LUBRICANTES	No aplica
444	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	LLANTAS Y CAMARAS FABRICACION Y VENTA	No aplica
445	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	MAQUINARIA PESADA Y NO PESADA	No aplica
446	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	MOLINOS Y PROCESAMIENTO DE GRANOS	No aplica
447	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	PAPEL EN GENERAL	No aplica
448	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	PINTURA Y AEROSOLES	No aplica
449	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	PLASTICO RECICLADO	No aplica
450	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	PROCESAMIENTO PARA MADERAS Y DERIVADOS	No aplica
451	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	PRODUCTOS DE ACERO LAMINADO	No aplica
452	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	PRODUCTOS DE ASBESTO CEMENTO	No aplica
453	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	PRODUCTOS DE RESINA Y SIMILARES	No aplica
454	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	PRODUCTOS ESTRUCTURALES DE ACERO	No aplica
455	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	REFINADO DE AZUCAR	No aplica
456	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	REFINADO DE PETROLEO Y DERIVADOS	No aplica
457	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	SANDBLASTEADO DE CONDUCTORES Y APARATOS	No aplica
458	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	TABIQUES, BLOQUES Y SIMILARES	No aplica
459	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	TERMoeLECTRICAS	No aplica
460	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	TINTAS	No aplica
461	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	TUBOS Y POSTES DE ACERO	No aplica
462	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	VIDRIERA	No aplica
463	INDUSTRIAL	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO	YESERA	No aplica

**Artículo Octavo.-** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se consideran giros tipo A, al Catálogo de Giros SARE, integrado por los giros siguientes:



Número	Código SCIAN	Descripción Tlajomulco	Descripción SCIAN
1	461110	Abarrotes misceláneas y similares	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas
2	461110	Abarrotes sin venta de alcohol	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas
3	465911	Acuarios.	Comercio al por menor de mascotas
4	561110	Administración de correos.	Servicios de administración de negocios
5	561510	Oficinas de agencias de autotransporte, viajes, publicidad.	Agencias de viajes
6	488511	Agencias y delegaciones municipales.	Servicios de agencias aduanales
7	111999	Almacenamiento y venta de forraje.	Otros cultivos
8	532291	Alquiler de lonas, toldos, cubiertas, sillas, mesas, y similares.	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares
9	466313	Antigüedades.	Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte
10	465915	Artesanías.	Comercio al por menor en tiendas de artesanías
11	339940	Artículos de dibujo.	Fabricación de artículos y accesorios para escritura, pintura, dibujo y actividades de oficina
12	467115	Artículos de limpieza.	Comercio al por menor de artículos para la limpieza
13	465919	Artículos de plástico y/o madera.	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal
14	465215	Artículos deportivos.	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos
15	466114	Artículos domésticos de hojalata.	Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina
16	465214	Artículos fotográficos.	Comercio al por menor de equipo y material fotográfico
17	541410	Artículos para decoración.	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores
18	339940	Artículos para manualidades.	Fabricación de artículos y accesorios para escritura, pintura, dibujo y actividades de oficina
19	524110	Aseguradoras.	Compañías de seguros
20	467112	Azulejos y accesorios.	Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos
21	333993	Basculas.	Fabricación de aparatos e instrumentos para pesar
22	321992	Bases de madera para regalo.	Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar
23	466410	Bazares	Comercio al por menor de artículos usados
24	531210	Bienes raíces.	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces
25	561320	Bolsa de trabajo.	Agencias de empleo temporal
26	463113	Bonetería.	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería
27	461190	Botanas y frituras.	Comercio al por menor de otros alimentos
28	463211	Boutique.	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería
29	722515	Cafetería (con lectura e internet).	Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares
30	522320	Caja de ahorro.	Cajas de ahorro popular
31	434223	Cajas de cartón, materiales de empaque.	Comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la industria
32	323119	Calcomanías.	Impresión de formas continuas y otros impresos
33	522452	Casa de empeño	Casas de empeño
34	561610	Caseta de vigilancia.	Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo
35	722519	Cenaduría y/o menudera.	Servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato
36	515120	Centrales televisoras.	Transmisión de programas de televisión
37	561450	Centro de acopio y distribución de recursos económicos y materiales para beneficencia.	Despachos de investigación de solvencia financiera
38	561431	Centro de copiado.	Servicios de fotocopiado, fax y afines
39	522410	Centros financieros.	Arrendadoras financieras
40	466114	Cerámica, cristalería, loza y utensilios de cocina	Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina
41	811491	Cerrajería.	Cerrajerías

42	722519	Cocina económica.	Servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato
43	238340	Colocación de pisos.	Colocación de pisos cerámicos y azulejos
44	466919	Compra venta de aparatos para sordera.	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal
45	461140	Compra venta de hojas para tamal	Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos
46	466112	Compra, venta de artículos electrónicos para el hogar	Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
47	311613	Conservas (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares).	Preparación de embutidos y otras conservas de carne de ganado, aves y otros animales comestibles
48	541330	Constructoras sin almacén.	Servicios de ingeniería
49	621211	Consultorio médico y dental de 1er contacto.	Consultorios dentales del sector privado
50	541211	Contadores.	Servicios de contabilidad y auditoría
51	561110	Contratistas.	Servicios de administración de negocios
52	541860	Comeos y telégrafos.	Agencias de correo directo
53	466114	Cristalería.	Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina
54	541410	Decoraciones	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores
55	561110	Despacho de oficinas privadas.	Servicios de administración de negocios
56	541430	Diseño de anuncios a mano y por computadora.	Diseño gráfico
57	512240	Disqueras.	Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales
58	237113	Distribución de agua.	Supervisión de construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego
59	464113	Droguería, hierbera y homeopática.	Comercio al por menor de productos naturistas, medicamentos homeopáticos y de complementos alimenticios
60	461160	Dulcería.	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería
61	461160	Dulces, caramelos y similares.	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería
62	466915	Elaboración de marcos.	Comercio al por menor en tiendas de artesanías
63	323119	Elaboración de rótulos.	Impresión de formas continuas y otros impresos
64	311910	Elaboración y venta de tostadas	Elaboración de botanas
65	511132	Encuademación de libros.	Edición de libros integrada con la impresión
66	532210	Equipos de sonido y video.	Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales
67	466211	Equipos y accesorios de computación.	Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
68	461190	Expendio de pan frío	Comercio al por menor de otros alimentos
69	461190	Expendio de pan sin horno	Comercio al por menor de otros alimentos
70	466313	Expendios de libros revistas.	Comercio al por menor de revistas y periódicos
71	464111	Farmacias sin consultorio	Farmacias sin minisúper
72	464111	Farmacias.	Farmacias sin minisúper
73	437112	Ferretería de artículos especializados.	Intermediación de comercio al por mayor de productos para la industria, el comercio y los servicios, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos
74	522410	Finanzas y administración.	Arrendadoras financieras
75	466312	Floreas y artículos de jardinería.	Comercio al por menor de plantas y flores naturales
76	238221	Fontanería.	Instalaciones hidrosanitarias y de gas
77	541920	Foto estudio.	Servicios de fotografía y videograbación
78	461130	Frutas y legumbres.	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas
79	461130	Fruterías.	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas
80	712111	Galería de arte.	Museos del sector privado
81	512240	Grabaciones de audio y video.	Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales
82	813210	Iglesia.	Asociaciones y organizaciones religiosas
83	561810	Investigaciones privadas	Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo
84	463215	Joyería y bisutería.	Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir
85	465212	Juguetería.	Comercio al por menor de juguetes
86	431160	Leche licosa	COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS
87	461130	Legumbres.	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas
88	466312	Librería.	Comercio al por menor de libros

89	561740	Limpieza de alfombras, muebles y cortinas.	Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles
90	722514	Lonchería.	Restaurantes con servicio de preparación de tacos y tortas
91	467111	Material eléctrico.	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
92	492110	Mensajería y paquetería.	Servicios de mensajería y paquetería foránea
93	463113	Mercería.	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería
94	468311	Motocicletas.	Comercio al por menor de motocicletas
95	484210	Mudanzas.	Servicios de mudanzas
96	461170	Neverías.	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados
97	541120	Notaría.	Notarías públicas
98	561110	Oficinas administrativas sin atención al público.	Servicios de administración de negocios
99	561110	Oficinas corporativas privadas.	Servicios de administración de negocios
100	561110	Oficinas de profesionales.	Servicios de administración de negocios
101	561110	Oficinas de profesionistas	Servicios de administración de negocios
102	561110	Oficinas privadas.	Servicios de administración de negocios
103	464121	Ópticas.	Comercio al por menor de lentes
104	311520	Paletas y helados.	Elaboración de helados y paletas
105	311812	Panadería (venta).	Panificación tradicional
106	465311	Papelería, librería y artículos escolares.	Comercio al por menor de artículos de papelería
107	311812	Pasteles y similares.	Panificación tradicional
108	621398	Pedicuristas.	Otros consultorios del sector privado para el cuidado de la salud
109	465111	Perfumería.	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos
110	466311	Pisos y cortinas.	Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares
111	812210	Planchaduría	Lavanderías y tintorerías
112	467115	Productos de limpieza	Comercio al por menor de artículos para la limpieza
113	465914	Productos de plástico desechables.	Comercio al por menor de artículos desechables
114	464113	Productos naturistas.	Comercio al por menor de productos naturistas, medicamentos homeopáticos y de complementos alimenticios
115	461160	Productos para repostería.	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería
116	561720	Pulido de pisos.	Servicios de limpieza de inmuebles
117	522110	Recaudaría.	Banca múltiple
118	468211	Refacciones (sin taller).	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
119	465112	Relojería.	Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes
120	561432	Renta de computadoras	Servicios de acceso a computadoras
121	532110	Renta de vehículos.	Alquiler de automóviles sin chofer
122	713120	Renta de videojuegos y videos.	Casas de juegos electrónicos
123	811430	Reparación de calzado	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero
124	811410	Reparación de aparatos frigoríficos, equipo médico, aire acondicionado, elevadores automotrices.	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales
125	811119	Reparación de autoesterneos	Otras reparaciones mecánicas de automóviles y camiones
126	811219	Reparación de equipo de computo, equipo fotografico, parabrisas, sinfonolas, calzado (lustrado),	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión
127	811219	Reparación de parabrisas	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión
128	811219	Reparación de equipo equipo fotografico	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión
129	811219	Reparación de equipo de computo	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión
130	811219	Reparación de equipo de computo, equipo fotografico, parabrisas, sinfonolas, calzado (lustrado),	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión
131	327112	Reparación y venta de cancelles para baño	Fabricación de muebles de baño
132	811410	Reparaciones domesticas y articulos del hogar.	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales
133	515110	Repetidoras.	Transmisión de programas de radio
134	532210	Rocolas.	Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales
135	314120	Sábanas y colchas.	Confección de cortinas, blancos y similares



136	311940	Salsas.	Elaboración de condimentos y aderezos
137	461140	Semillas, cereales y dulces	Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos
138	461140	Semillas, cereales y dulces, local separado de la vivienda	Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos
139	561431	Servicio de fotocopiado.	Servicios de fotocopiado, fax y afines
140	561431	Servicio de fotocopiado. Copias fotostaticas	Servicios de fotocopiado, fax y afines
141	485311	Sitio de taxis.	Transporte de pasajeros en taxis de sitio
142	461220	Tabaqueria.	Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco
143	465213	Taller de reparacion y venta de bicicletas	Comercio al por menor de bicicletas
144	339912	Taller de trofeos y reconocimientos de cristal, metalicos y similares.	Orfebrería y joyería de metales y piedras preciosos
145	722519	Taqueria.	Servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato
146	466212	Telefonia e implementos celulares.	Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación
147	463211	Tiendas de ropa.	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería
148	467112	Tinas de jacuzzi.	Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos
149	467111	Tlapaleria	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
150	465919	Trofeos y reconocimientos de cristal, metalicos y similares.	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal
151	463212	Venta de accesorios para bebe	Comercio al por menor de ropa de bebé
152	461170	Venta de aguas frescas, paletas.	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados
153	463112	Venta de blancos.	Comercio al por menor de blancos
154	463310	Venta de calzado y/o zapateria	Comercio al por menor de calzado
155	238190	Venta de herrajes en general.	Otros trabajos en exteriores
156	465912	Venta de regalos.	Comercio al por menor de regalos
157	463211	Venta de ropa.	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería
158	812310	Venta y exhibicion de ataudes	Servicios funerarios
159	435313	Venta y renta de instrumentos medicos, ortopedicos, quirurgicos y mobiliario hospitalario.	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio
160	811219	Venta y reparacion de basculas	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión
161	467117	Venta, distribucion y servicios para albercas	Comercio al por menor de artículos para albercas y otros artículos
162	722515	Ventas de jugos naturales, licuados y bionicos.	Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares
163	463213	Ventas de lenceria.	Comercio al por menor de lencería
164	466319	Ventas de marcos.	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores
165	463214	Ventas de mascararas.	Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia
166	467114	Vidrios y espejos.	Comercio al por menor de vidrios y espejos
167	111423	Viveros forestales.	Cultivo de árboles de ciclo productivo de 10 años o menos
168	465919	Accesorios de seguridad industrial y domestica.	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal
169	541941	Adiestramiento de mascotas.	Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector privado
170	811499	Afiladora (cuchillos, tijeras, etc)	Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales
171	488511	Agencia aduanal	Servicios de agencias aduanales
172	312112	Agua potable embotellada	Purificación y embotellado de agua
173	812110	Aplicacion de ungas	Salones y clínicas de belleza y peluquerías
174	465919	Articulos para adultos	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal
175	812110	Articulos y accesorios para tatuajes	Salones y clínicas de belleza y peluquerías
176	812120	Baños y sanitarios publicos.	Baños públicos
177	314991	Bordados, costuras reparacion de ropa	Confección, bordado y deshilado de productos textiles
178	541110	Bufete juridico	Bufetes jurídicos
179	811430	Calzado y articulos de piel, excepto tenerias, ebanisterias y orfebrenias o similares.	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero
180	312112	Centro de llenado de agua	Purificación y embotellado de agua
181	541941	Clinica y farmacia veterinaria.	Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector privado
182	461170	Compra, venta y distribucion de bolis y congelados	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados

183	461150	Cremeria.	Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos
184	435313	Distribuidora de medicamentos y material de curacion	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio
185	325610	Elaboracion de productos de limpieza	Fabricación de jabones, limpiadores y dentífricos
186	312112	Embotelladora de agua	Purificación y embotellado de agua
187	511132	Encuadernacion de libros.	Edición de libros integrada con la impresión
188	332310	Escudos y distintivos de metal y similares.	Fabricación de estructuras metálicas
189	339920	Escudos y distintivos de metal y similares.	Orfebrería y joyería de metales y piedras preciosos
190	812110	Esteticas peluqueras y salones de belleza	Salones y clínicas de belleza y peluqueras
191	316212	Fabricacion domestica de calzado y articulos de piel.	Fabricación de calzado con corte de tela
192	561710	Fumigaciones.	Fumigacion no agricola, servicios fumigacion (control y exterminacion de plagas en casa habitacion)
193	621512	Laboratorios de analisis clinicos, revelado fotografico.	Laboratorios médicos y de diagnóstico del sector público
194	621511	Laboratorios medicos y dentales.	Laboratorios médicos y de diagnóstico del sector privado
195	465215	Mesas de billar, futbolitos y videojuegos (compraventa).	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos
196	321992	Molduras de madera para marcos de cuadro.	Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar
197	461170	Paletas, helados, aguas frescas.	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados
198	461170	Paleteria.	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados
199	812110	Peluqueras y esteticas.	Salones y clínicas de belleza y peluqueras
200	322299	Piñatas.	Fabricación de otros productos de cartón y papel
201	561610	Proteccion y seguridad policiaca, personal y negocios.	Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo
202	515110	Radiodifusoras.	Transmisión de programas de radio
203	812120	Regaderas y baños publicos.	Baños públicos
204	532220	Renta de trajes	Alquiler de prendas de vestir
205	532493	Renta y venta de compresores	Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios
206	323119	Rotulos y similares.	Impresión de formas continuas y otros impresos
207	812130	Sanitarios.	Sanitarios públicos y boilerías
208	315225	Sastrenia.	Confección de prendas de vestir sobre medida
209	811410	Taller de aparatos electrodomesticos	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales
210	811410	Taller de aparatos electronicos	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales
211	811311	Taller de reparacion de maquinas para jardin	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario y forestal
212	812210	Tintoreria.	Lavanderías y tintorerías
213	465215	Venta de todo tipo de articulos de charrería	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos
214	461130	Venta de alimentos balanceados	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas
215	561590	Venta de boletos	Otros servicios de reservaciones



216	465911	Venta de mascotas y accesorios	Comercio al por menor de mascotas
217	517910	Venta de tarjetas telefonicas	Otros servicios de telecomunicaciones
218	465212	Videojuegos.	Comercio al por menor de juguetes
219	461150	Yoghurt.	Elaboración de leche líquida
220	311511	Yoghurt.	Venta y Elaboración de leche líquida
221	316212	Zapatos, huaraches y zapatillas a mano	Fabricación de calzado con corte de tela
222	461110	Expendios de agua, billetes de loteria y sorteos varios, carbon, huevo, leña, lubricant	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas
223	111110	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de soya
224	111121	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de cártamo
225	111122	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de girasol
226	111129	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo anual de otras semillas oleaginosas
227	111131	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de frijol grano
228	111132	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de garbanzo grano
229	111139	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de otras leguminosas
230	111140	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de trigo
231	111151	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de maiz grano
232	111152	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de maiz forrajero
233	111160	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de arroz
234	111191	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de sorgo grano
235	111192	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de avena grano
236	111193	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de cebada grano
237	111194	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de sorgo forrajero
238	111195	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de avena forrajera
239	111199	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de otros cereales
240	111211	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de jitomate o tomate rojo
241	111212	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de chile
242	111213	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de cebolla
243	111214	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de melón
244	111215	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de tomate verde
245	111216	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de papa
246	111217	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de calabaza
247	111218	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de sandía
248	111219	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de otras hortalizas
249	111310	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de naranja
250	111321	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de limón
251	111329	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de otros cítricos
252	111331	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de café
253	111332	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de plátano
254	111333	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de mango
255	111334	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de aguacate
256	111335	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de uva
257	111336	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de manzana
258	111337	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de cacao
259	111338	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de coco
260	111339	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces
261	111410	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de productos alimenticios en invernaderos
262	111421	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Floricultura a cielo abierto
263	111422	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Floricultura en invernadero
264	111423	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de árboles de ciclo productivo de 10 años o menos
265	111429	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Otros cultivos no alimenticios en invernaderos y viveros
266	111910	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de tabaco
267	111920	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de algodón
268	111930	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de caña de azúcar
269	111941	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de alfalfa
270	111942	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de pastos
271	111991	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de agaves alcoholeros
272	111992	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Cultivo de cacahuete
273	111999	Todo tipo de cultivos (agostaderos, pastizales	Otros cultivos
274	115119	Granjas y huertos	Otros servicios relacionados con la agricultura
275	115310	Forestal	Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal

XIII.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos, someto a consideración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su discusión, y en su caso, aprobación y autorización de los resolutivos a manera del siguiente:

### Punto de Acuerdo

**PRIMERO.-** - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Administración Pública y la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza, como coadyuvantes, que resuelve el turno asentado en el punto de



acuerdo PA/260/2021-2024, aprobado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 27 de enero del año 2023.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se expide el Reglamento de la Confianza Ciudadana del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como se reforman diversos artículos del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**TERCERO.-** Remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

Atentamente  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 21 de febrero del año 2023.  
*“2023, año del bicentenario del nacimiento  
del Estado Libre y Soberano de Jalisco”.*

**Regidora Sagrario Guzmán  
Ureña.**

Presidenta de la Comisión Edilicia de  
Reglamentos y Puntos Constitucionales,  
así como Vocal de la Comisión Edilicia de  
Administración Pública.

**Regidora Amor Isabel  
Pérez y Pérez.**

Presidenta de la Comisión Edilicia de  
Administración Pública, así como Vocal  
de la Comisión Edilicia de Reglamentos y  
Puntos Constitucionales y la Comisión  
Edilicia de Participación Ciudadana y  
Gobernanza.

**Regidor José Gabriel  
Velázquez Chávez.**

Presidenta de la Comisión Edilicia de  
Participación Ciudadana y Gobernanza,  
así como Vocal de la Comisión Edilicia  
Administración Pública y la Comisión  
Edilicia de Reglamentos y Puntos  
Constitucionales.

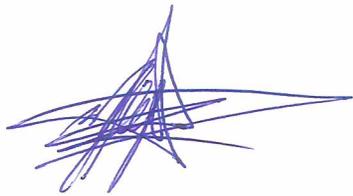
**Regidora Lizbeth Santillán  
Regalado.**

Vocal de las Comisiones Edilicias de  
Reglamentos y Puntos Constitucionales,  
así como de Administración Pública y la  
de Participación Ciudadana y  
Gobernanza.

**Regidor Luis Javier Gómez  
Rodríguez.**

Vocal de la Comisión Edilicia de  
Reglamentos y Puntos Constitucionales





**Regidora Ana Máyela  
Rodríguez Soria.**

Vocal de la Comisión Edilicia de  
Reglamentos y Puntos Constitucionales.



*En Abstención*

**Regidora María de Lourdes  
Barrera Razo.**

Vocal de las Comisiones Edilicias de  
Reglamentos y Puntos Constitucionales  
así como la de Participación Ciudadana y  
Gobernanza.



**Regidor Ismael Espanta  
Tejeda.**

Vocal de las Comisiones Edilicias de  
Reglamentos y Puntos Constitucionales  
así como la de Participación Ciudadana y  
Gobernanza.



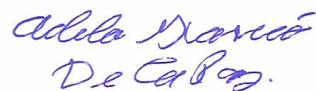
**Regidora Elsa Patricia Lizardo  
de la Cruz.**

Vocal de las Comisiones Edilicias de  
Reglamentos y Puntos Constitucionales  
así como la de Administración Pública.



**Síndico Municipal Miguel  
Osbaldo Carreón Pérez.**

Vocal de las Comisiones Edilicias de  
Reglamentos y Puntos Constitucionales,  
así como de Administración Pública.



*De Cabas.*

**Regidora Adela García  
de la Paz.**

Vocal de las Comisiones Edilicias de  
Reglamentos y Puntos Constitucionales,  
así como de Administración Pública y la  
de Participación Ciudadana y  
Gobernanza.



*Abstención*

**Regidor Adin Avshai  
Menchaca Sierra.**

Vocal de la Comisión Edilicia de  
Administración Pública.



*En abstención.*

**Regidora Marcela  
Michel López.**

Vocal de la Comisión Edilicia de  
Participación Ciudadana.

Esta hoja pertenece Dictamen donde se propone al Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Decreto por el que se expide el Reglamento de la Confianza Ciudadana del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como se reforman diversos artículos del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.  
OECR / JLPP / CEAG.